



NOTA DE PRENSA: 16/05/2017

EL VERTIDO DE BELARTZA RECURRIDO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

La Plataforma Belartza 2 Gelditu por mediación de Haritzalde Naturzaleen Elkartea ha interpuesto recurso de apelación en Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Anteriormente se interpuso una demanda contra la licencia dada por el Ayuntamiento de Donostia que permitía el vertido provisional de 4Ha de residuos provenientes de la excavación y vaciado de una cantera para construir el supermercado Mercadona en el paraje natural de Belartza Alto, lleva ahora su recurso a instancias superiores con la firme convicción de que ha sido un acto contrario a la ley.

Vecinos y naturalistas apelamos al derecho constitucional de tutela judicial efectiva con una revisión del acto administrativo municipal que permitió el vertido provisional en la zona natural, para lo que aportan amplia fundamentación jurídica contra la resolución municipal esgrimiendo en su recurso los múltiples argumentos de ilegalidad por los que debería ser revocada.

De lo que no hay duda alguna es que la irregularidad del vertido tuviera un fin interesado, consistente en el aprovechamiento del material que, en principio y según la legalidad vigente debía terminar depositado en un vertedero autorizado. Así, parte de los materiales vertidos en la zona natural y con graves indicios de hallarse contaminados, han sido lucrativamente usados con posterioridad por los promotores en obras de Arbaizenea, Astigarraga y Orio, como ya denunció el parlamentario JR Becerra en la sede del Parlamento Vasco el pasado noviembre.

Los propios representantes legales de los promotores reconocieron en una reunión abierta en el Consistorio el pasado mes de marzo, para asombro de los ciudadanos asistentes, haber ejecutado el vertido <con intención de usarlo> para hacer in situ el macropolígono comercial Belartza 2. Dicho reconocimiento del fraude frente al Concejal de Urbanismo (presente), que dio la licencia para el vertido condicionada a que éste fuera retirado tras 20 meses, devolviendo la zona a su estado original, resulta inaudito. La pasividad del Concejal de urbanismo que tras incumplirse la licencia provisional por él emitida y que acaba de ser recurrida al TSJPV, que no exige ni ejecuta subsidiariamente la retirada del vertido de rocas, en este momento en situación de absoluta ilegalidad, resulta indefendible. Esta dejación del cumplimiento de la Ley no se puede soslayar del hecho de que el mismo Concejal se reúne periódicamente con esos mismos promotores que admiten el fraude, para nego-





ciar la construcción de un nuevo macro parque comercial en la ciudad, Belartza2, en la zona natural donde se realizó el vertido.

LLevamos dos años denunciando que el vertido y su autorización han formado parte de una inequívoca maniobra de *hechos consumados* que ha degradado intencionadamente el paisaje y los valores naturales del lugar, con el fin de consolidar la permanencia y uso de un vertido que el Ayuntamiento permitió, a condición de ser retirado en un plazo que hace meses ha expirado.

Para los denunciantes con el inmovilismo del Ayuntamiento se evidencia su necesaria complicidad, no sólo para autorizar el vertido provisional recurrido al TSJPV, sino para permitir su mantenimiento, fuera de toda ley, con intención de que los promotores puedan usarlo en el lugar para la construcción del macro parque comercial, que ocuparía una superficie de 24 campos de fútbol como el de Anoeta.